



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 256/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM -Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00004941-3/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, en su carácter de Juez a cargo de la Vocalía IV de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, solicita la continuidad del pase interino de Ernesto Eusebio Gómez Zamacola con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara -Vocalía Dr. Corti-.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección General de Factor Humano informó, mediante Dictamen FH N° 63/25, que Ernesto Eusebio Gómez Zamacola se desempeña con carácter interino y extraordinario con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Vocalía IV -Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti- en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, a partir de la finalización de su licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida por Resolución Presidencia N° 476/2024 y por el término de seis (6.-) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 821/2024, esto fue hasta el 3 de marzo de 2025. Previo a ello, se desempeñó interinamente en el mismo cargo en la Sala I del mismo fuero, conforme Resolución Presidencia N° 471/2016. Se solicita la continuidad de su pase interino con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara -Vocalía del Dr. Corti- a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, por el término de tres (3.-) meses.

Que el Dr. Carlos Francisco Balbin, en su carácter de Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC y actual superior jerárquico de Gómez Zamacola, presta conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Ernesto Eusebio Gómez Zamacola (Legajo N° 4909) continúe desempeñándose con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Vocalía Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter interino y extraordinario, a partir del 3 de marzo de 2025 y por el término de tres (3.-) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a las Salas I y III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 256/2025